



AMAL / amal

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Área de Bienestar Social y Familia / Secretaría Ejecutiva del Área

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** AS 12.058

**ASUNTO:** Adjudicación del contrato de gestión de los talleres del Servicio Municipal de Acción Social para alumnado y AMPAS.

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia, en virtud del Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

**TRAMITACIÓN URGENTE**

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente nº AS12.058, relativo a la contratación de la gestión de los talleres del Servicio de Acción Social, y atendido que:

**1º.-** Por Decreto nº 7874 de fecha 9 de agosto de 2012 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento negociado se enviaron invitaciones para participar a los siguientes licitadores, conforme se recoge en la diligencia que obra en el expediente:

- Fundación desarrollo y personas
- CLECE servicios sociales, S.A
- HUMANUS servicios sociales, S.A
- Fundación Aldaba- Proyecto Hombre
- ECO: Educación, Cultura y Ocio
- El Duende, Ocio Y Tiempo Libre

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron ofertas por las siguientes empresas: FUNDACIÓN ALDABA- PROYECTO HOMBRE (plica nº 1); ECO: EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO (ISAAC PRIETO CONDE) (plica nº 2); HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L (plica nº 3) y EL DUENDE, OCIO Y TIEMPO LIBRE (SONIA SEVILLANO TEJERA) (plica nº 4)

Con fecha 28 de agosto de 2012, se procedió a la apertura del sobre que contenía la documentación



administrativa de los licitadores presentados, acordando la admisión de todos ellos.

Con fecha 4 de septiembre de 2012 se procedió a la apertura del sobre nº 2 que contenía la documentación relativa a los *criterios evaluables mediante juicio de valor*, resultando la siguiente puntuación:

	Objetivos	Metodología	Contenido	Recursos materiales	Sistemas de coordinación y evaluación	Planificación y seguimiento	Estudio económico y financiero	PUNTAJE TOTAL
<b>FUNDACIÓN ALDABA</b>	2	3	2	3	4	4	5	<b>23</b>
<b>ECO</b>	5	5	5	4	5	5	8	<b>37</b>
<b>HUMANUS</b>	4	2	2	3	2	4	7	<b>24</b>
<b>EL DUENDE</b>	1	2	1	3	4	4	5	<b>20</b>

Obtenida la puntuación de los *criterios evaluables mediante juicios de valor*, se procede a realizar la apertura del sobre nº 3 que contiene la documentación referente a *criterios evaluables mediante fórmulas*, realizándose con fecha 16 de octubre, valoración conjunta de ambos criterios.

Celebrado el acto de negociación con los licitadores presentados. Se realiza nuevamente la valoración de los *criterios evaluables mediante fórmulas*, para lo cual se tiene en cuenta el resultado tras la negociación:

		z=	60,00	K=	1,60
Nº Plica	LICITADOR	OFERTA	$Pb = Z \times omb/O$	$Db = Z - Pb$	Puntuación Económica ( $b' = Z - KDb$ )
1	FUNDACIÓN ALDABA - PROYECTO HOMBRE	<b>30,00</b>	50,00	10,00	<b>44,00</b>
2	ISAAC PRIETO CONDE (ECO)	<b>29,00</b>	51,72	8,28	<b>46,76</b>
3	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES	<b>25,51</b>	58,80	1,20	<b>58,08</b>



4	SONIA SEVILLANO TEJERA (EL DUENDE)	25,00	60,00	0,00	60,00
---	------------------------------------	-------	-------	------	-------

Resultando la siguiente puntuación de los  *criterios evaluables mediante juicio de valor y mediante fórmulas:*

Nº Plica	Licitador	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN TÉCNICA	TOTAL	ORDEN DE PREFERENCIA
1	FUNDACIÓN ALDABA - PROYECTO HOMBRE	44,00	23	67,00	4º
2	ISAAC PRIETO CONDE (ECO)	46,76	37	83,76	1º
3	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES	58,08	24	82,08	2º
4	SONIA SEVILLANO TEJERA (EL DUENDE)	60,00	20	80,00	3º

3º.-De conformidad con los informes técnicos, se propone la adjudicación a favor de **Isaac Prieto Conde (ECO: EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO)** con DNI 34921819E por ser la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos de la oferta presentada de conformidad con los pliegos de contratación, habiendo obtenido la puntuación más alta en relación con el resto de empresas, las cuales son descartadas por haber obtenido una puntuación inferior en la valoración total de todos los aspectos de la licitación

4º.-El apdo. E del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas administrativas prevé que el contrato *extienda su vigencia por un año, desde el 10 de septiembre de 2012 al 9 de septiembre de 2013, pudiendo ser prorrogado, de forma expresa, por un año más, hasta el 9 de septiembre de 2014*, dadas fechas en las que nos encontramos, se hace necesario modificar este apdo., de tal forma que el tenor literal del mismo sea el siguiente:

**“...E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES O PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO CON DETERMINACIÓN EN SU CASO, DE LAS PRÓRROGAS.**

*El contrato extenderá su vigencia desde el 2 de noviembre de 2012 al 1 de octubre de 2013, pudiendo ser prorrogado, de forma expresa, hasta el 31 de agosto de 2014”*

5º.-Presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre .

6º.-Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid:

*La Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, competencia que por la cuantía y duración de este*



contrato, ha delegado en el Concejal Delegado General del Área (acuerdo de 29 de agosto de 2011).

En su virtud, **SE RESUELVE** :

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de la gestión de los talleres del Servicio de Acción Social para alumnado y AMPAS a **Isaac Prieto Conde (ECO: EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO)** con DNI 34921819E y por el importe de **29 €/hora taller (IVA no inc)**, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de este Decreto, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación.

**TERCERO.-** Para hacer frente a los gastos del contrato:

· Para el periodo de 2 de noviembre de 2012 a 31 de diciembre de 2012, comprometer un gasto de **9.443,28 euros** con cargo a la partida 10.231.1.227.99 del Presupuesto municipal del año 2012.

· Para el periodo de 1 de enero de 2013 a 1 de octubre de 2013, comprometer un gasto de **19.244,26 euros** con cargo a la partida 10.231.1.227.99 del Presupuesto municipal del año 2013

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio 2013."

Valladolid, 19 de octubre de 2012

Jefe Secretaría Ejecutiva del Área de Bienestar Social y Familia,

53:6c:6d:cd:91:9c:04:d7:0e:68:ac:7c:45:8c:9a:af:41:f0:7b

Ana María Arranz Lázaro.

**DECRETO NÚM.: 10270**

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo.

Valladolid, 24 de octubre de 2012

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 5 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

9d:ae:9f:55:5a:ff:ba:57:7a:d9:c4:e0:5a:25:b5:72:94:47:83

Rosa Isabel Hernández del Campo

2a:8e:7a:7c:d0:b9:f9:e8:05:30:83:2c:17:fe:e0:93:6a:e0:c9

Valentín Merino Estrada

